

Mesa Redonda Caudales Ecológicos.

CONAMA2014

César Trillo Guardia

Presidente del Riegos del Alto Aragón

27 de noviembre de 2014



ANIVERSARIO LEY 1915
riegos del alto aragón

¿La Unión Europea regula los caudales ecológicos?

- La Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, **no** ha establecido regulación específica acerca del régimen de caudales ecológicos.
- Para la Unión Europea el objetivo es conseguir el llamado buen estado de las masas de agua.
- Para conseguir ese buen estado existen multitud de medidas: depurar las aguas residuales, modernizar regadíos para evitar que los abonos y pesticidas vayan a parar al río, limpiar los contaminantes de los cauces etc. El caudal ecológico **contribuye**, como otras medidas, a conseguir el buen estado de los ríos y lagos

¿La Unión Europea regula los caudales ecológicos?

Hablar en Europa de caudales ecológicos no tiene mucho sentido.

El norte y centro de de Europa no tiene problemas con el caudal ecológico porque no consumen agua, utiliza el agua en abastecimientos, industria, usos recreativos etc. pero el agua vuelve al río.

Los regadíos son casi inexistentes y por otra parte tienen unas necesidades de agua muy bajas.

Los ríos no padecen estiajes pronunciados hay siempre unos caudales de base.

Es cierto que hay obstáculos en los ríos centroeuropeos que hay que salvar y detracciones de agua puntuales que se deben controlar para no dejar los ríos secos en determinados puntos.

¿Que sucede con los países áridos del sur, como España?

- Nuestros ríos sobre todo los Mediterráneos son torrenciales, los caudales en estiajes son muy bajos y además a lo largo de los siglos esos caudales se han empleado para la producción de alimentos mediante el riego.
- Quiero dejar claro que en los ríos mediterráneos y en concreto en los afluentes del Ebro las mortandades de peces han sido frecuentes por falta de agua. La Confederación Hidrográfica del Ebro constató en la sequía del 2005 que en los ríos de cabecera sin ningún uso del agua y los no regulados por embalses, la mortandad de peces fue numerosa. Las pozas no fueron capaces de permitir la vida de los peces.
- En los ríos mediterráneos son los embalses los que garantizan caudales aguas abajo y es donde pueden ponerse caudales ecológicos. Por tanto en la mayoría de los ríos de la España seca los regímenes de caudales ecológicos serán aguas reguladas destinadas a los caudales ecológicos.

¿El Estado Español como regula los caudales ecológicos?

- La Ley de Aguas establece, como obligatorio en los Planes Hidrológicos, la fijación de unos caudales ecológicos o demandas ambientales.
- *En el Art. 42.c de la Ley de Aguas se establece que: “los planes hidrológicos contemplaran los caudales ecológicos entendiendo por tales los que mantiene como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río así como su vegetación de ribera”.*
- La pregunta que quiero dejar en el aire es si admitiremos que los caudales ecológicos aguas debajo de los embalses deberían pagar el canon de regulación que paga cualquier usuario.

¿El Estado Español como regula los caudales ecológicos?

- Considero que lo prescrito en el apartado c del Art. 65 del TRLA en el que dice que la modificación de las concesiones en el supuesto de la adecuación al Plan Hidrológico será objeto de indemnización no es el camino para imponer caudales ecológicos. La Administración no contempla en un escenario normal la indemnización a los usuarios del agua por la fijación de caudales ecológicos
- Los caudales ecológicos según la Ley de Aguas es una restricción que se impone a los sistemas de explotación, hay muchas interpretaciones de ese concepto de restricción pero lo cierto que si se establece debajo de un embalse son los usuarios de dicho embalse los que soportarán los daños que ocasiona imponer caudales, y por tanto afecta a los usos actuales (regadíos, hidroelectricidad, demandas industriales, recreativas etc.) y a los usos futuros. Únicamente las demandas de abastecimiento pueden tener supremacía sobre los caudales ecológicos.

¿El Estado Español como regula los caudales ecológicos?

- Los caudales ecológicos que se establezcan en los Planes Hidrológicos implicarán su cumplimiento efectivo, su seguimiento, y su control. La fiscalía de medio ambiente ya ha solicitado información sobre el cumplimiento de caudales ecológicos en varios tramos de ríos de la cuenca del Ebro
- Todo estos antecedentes nos llevan a la conclusión de que **hay que ser prudentes**. Hay que tener muy en cuenta la afección a los usuarios que soportaran económicamente los efectos.

Prevención ante la sequía.

- El Reglamento de Planificación Hidrológica admite la posibilidad de establecer un régimen de caudales ecológicos menos exigente en caso de prolongadas sequías. En las zonas de espacios protegidos Red Natura 2000 o RAMSAR no pueden establecerse caudales menos exigentes en las sequías.
- Los ríos españoles están salpicados de espacios protegidos Natura 2000 y RAMSAR promovidos por las Comunidades Autónomas, esto implica que no existe flexibilidad para imponer caudales ecológicos menos exigentes en periodos de sequías.

Prevención ante la sequía.

- En los años de sequía, existirá conflicto de intereses por el agua entre los usuarios del agua, que tienen sus derechos concesionales, y el mantenimiento de unos caudales ecológicos.
- Los caudales ecológicos no pueden imponerse de forma generalizada e irresponsable deben tener su estudio específico de hábitat pero también su estudio de viabilidad y evaluación de afecciones y sobre todo determinar que hacer ante casos de sequías.

Prevención ante la sequía.

- Creo que se debería modificar el Reglamento de Planificación para que en sequías se pueda analizar los efectos sobre el hábitat de la sequía y que al igual que sucede con el régimen natural del río puedan disminuirse los caudales ecológicos aunque se esté dentro de un espacio protegido.
- El caudal ecológico tal y como se contempla en la Ley de Aguas es una restricción al uso, que dicho de otra forma es un uso preferente que se impone a los usuarios y además sin derecho a indemnización.

El principio de unidad de cuenca en la fijación de los caudales ecológicos.

- En los tramos bajos de los ríos el caudal ecológico supone una carga para todos los usuarios de la cuenca. Los caudales de un río no son estables y en años de sequía pueden llegar a ser muy bajos, en el caso del Ebro tenemos aforos en Tortosa de 26.000 hm³/año pero también de 3.800 hm³/año por tanto si se fijan caudales ecológicos excesivamente altos todos los usuarios de la cuenca somos los responsables de suministrarlos.
- Los caudales ecológicos no pueden establecerse al margen del Consejo del Agua de la Cuenca de forma bilateral como se preveía en el bajo Ebro entre el Estado y Generalitat dejando en total indefensión a los usuarios del agua del Ebro.

El principio de unidad de cuenca en la fijación de los caudales ecológicos.

Esta idea de unidad de Cuenca parece que está bien cimentada incluyendo una sentencia del Tribunal Supremo pero aún así, hay que estar muy vigilantes para evitar que gente que no se juega nada de su bolsillo en la fijación de caudales ecológicos determine los caudales ecológicos a implantar.

En la Cuenca del Ebro lo tenemos claro y así se lo hemos manifestado a los miembros de la Federación de Regantes

- *El mantenimiento del régimen de caudales en el Ebro en Zaragoza obliga a todos los usuarios de aguas arriba, salvo los abastecimientos, a sacrificarse para su cumplimiento, principalmente **el Canal Imperial de Aragón y Lodosa.***

El principio de unidad de cuenca en la fijación de los caudales ecológicos.

- *El mantenimiento de un régimen de caudales aguas abajo del embalse de Rialb obliga a que los canales del **Urgel y Segarra- Garrigas** deban reconsiderar la disponibilidad de agua en los años de sequía.*
- *El mantenimiento del régimen de caudales en Tortosa implica que toda la cuenca, desde Reinosal al Delta y desde los Pirineos al Sistema Ibérico, deberá contribuir. Los sacrificios recaerán principalmente en los regantes de los **canales de la Margen Derecha e Izquierda del Ebro** y en los ribereños de los embalses de Mequinenza y Ribarroja.*

El principio de unidad de cuenca en la fijación de los caudales ecológicos.

- *Los ejemplos pueden extenderse a toda la cuenca y a todas las comunidades de regantes. El **Jalón con Grisén, Riegos y Aragón y Cataluña con Gállego en Zaragoza y Cinca en Fraga, Canal de Navarra y Bardenas con la estación del Aragón en Caparroso etc etc.**, Esta información debe servir para estar alerta y prevenir los posibles conflictos.*

¿Como se fijan y como se implantan los caudales ecológicos?

En las cuencas intercomunitarias (**más de una Comunidad Autónoma**), como la del Ebro, es de obligado cumplimiento la metodología establecida en la Instrucción de Planificación. Hidrológica.

- En primer lugar se analizan los datos hidrológicos es decir los caudales que pasan por el río y a continuación los métodos de hábitat, las especies que viven en el río y sus necesidades especialmente los peces.

¿Como se fijan y como se implantan los caudales ecológicos?

- La distribución de caudales mínimos se determinará ajustando los caudales obtenidos por la hidrología al resultado de la modelación de la idoneidad del hábitat.
- En el caso de los ríos de la cuenca del Ebro, los resultados hidrológicos, sobre todo en los tramos inferiores, suelen aportar unos caudales considerables muchas veces muy superiores a los caudales de estiaje del río en régimen natural. Por esta razón, **los resultados del hábitat (peces) suelen ser los determinantes a la hora del ajuste de caudales.**

¿Como se fijan y como se implantan los caudales ecológicos?

- Quiero felicitar a los técnicos que realizan los trabajos sobre caudales ecológicos por dos razones porque son buenos profesionales en la materia y realizan un gran esfuerzo y sobre todo porque son sinceros y son conscientes de que falta mucho por desarrollar en el conocimiento científico de caudales ecológicos.

¿Como se fijan y como se implantan los caudales ecológicos?

- La fijación de caudales ecológicos no es una metodología madura, hay mucho que aprender y por tanto no vale imponer unos caudales en todas las masas de agua sin llegar a analizar las consecuencias que pueden conllevar.
- Sería una irresponsabilidad del Ministerio de Agricultura obligarse a poner caudal ecológico en todas las masas de agua de España, podemos llegar a un caos y a convertir la gestión del agua en un conflicto permanente.
- Los estudios de caudales ecológicos tienen que hacerse poco a poco y haciendo un seguimiento y una evaluación de la evolución de los hábitat.

¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?

- En cada Plan se ha hecho lo que se ha podido, no está mal la diversidad de planteamientos porque el Miño, no es el Segura. Es muy difícil que las posibilidades que tiene el Río Miño se puedan aplicar al Segura donde mantener caudales circulantes en épocas de sequía es una hazaña.
- Ha habido planes que han fijado caudales ecológicos posibles para la situación actual, y otros como una aspiración para el futuro.

¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?

- Entre estos últimos se encontrarían los caudales propuestos por la Agencia Catalana del Agua. Ponen unos caudales ecológicos deseables y luego para su implantación los llevan a unos “*planes zonales*” para imponerlos en un futuro, la conclusión es que los planes zonales no avanzan y los ríos siguen llevando la misma agua que siempre.
- Considero que en los caudales ecológicos hay que ser claros, se fijan caudales donde se puedan fijar y hay que cumplirlos. No se pueden crear falsas expectativas y conflictos a un futuro.

¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?

- Los regímenes de caudales son muy variados ya que hay caudales para cada mes y en algunos sitios caudal ordinario y de sequías yo por mi parte he reflejado el caudal mínimo mensual que registra cada río. En el caso de que pueda establecerse caudales más bajos en sequía porque no se está en Red Natura 2000 como en el Duero se ha cogido ese valor.

¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?

- Como vemos en la tabla a excepción del Ebro y en menor medida el Duero se han puesto unos caudales mínimos mensuales relativamente bajos. Evidentemente en el Segura sería inviable poner caudales más altos.

Cuenca	Caudal m ³ /sg.
Duero	30,72
Tajo	10
Guadiana	5,2
Guadalquivir	6,87
Segura	1,1
Jucar	1,5
Ebro	80

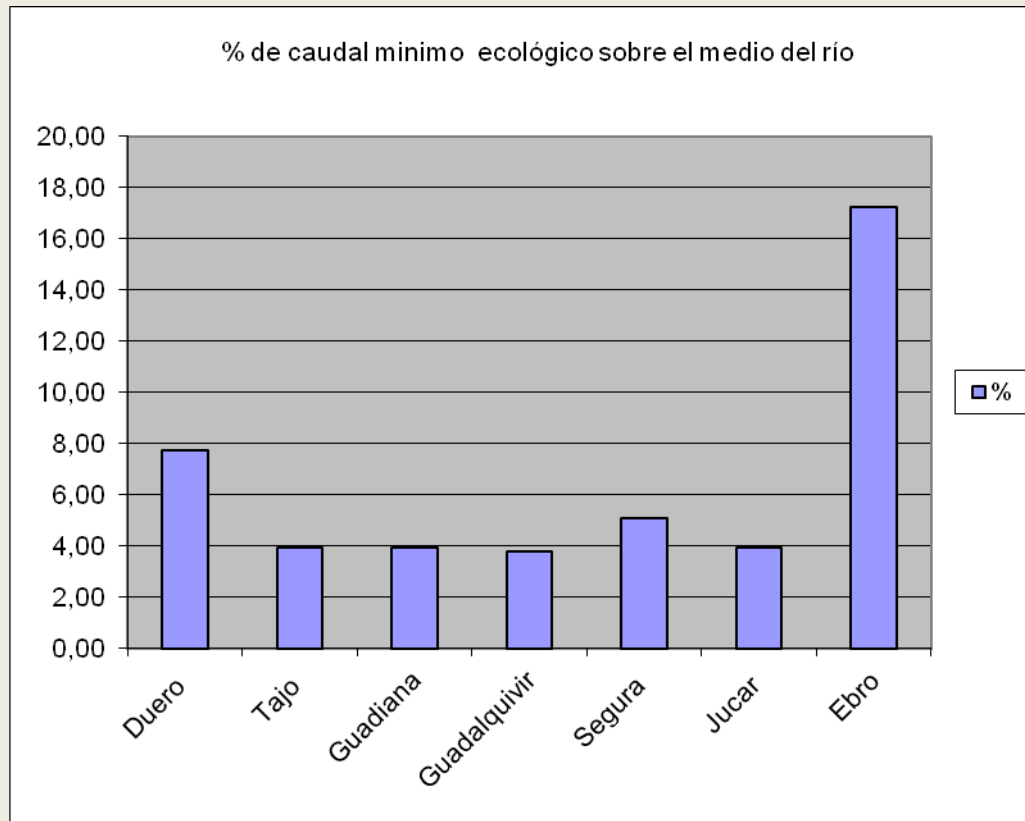
¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?

- Si reflejamos este caudal ecológico mínimo mensual sobre el caudal medio de cada río observamos que el Ebro se destaca por tener un caudal ecológico mínimo mucho mayor que el conjunto de ríos españoles dentro de la llamada España seca.
- Quiero recordarles que este caudal en el Ebro en Tortosa sería también entorno al 3 – 4 % si no estuviera el Embalse de Mequinenza que garantiza unos caudales regulares en el Ebro.

¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?

- La pregunta que me hago es porque unos peces necesitan tanta agua en algunos ríos como el Ebro y en otros no necesitan tanto.
- ¿ Porque la saboga necesita según los científicos catalanes más de 200 m³/sg en el Ebro y vive en el Guadiana con 5 m³/sg?.

¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?



¿Qué caudales ecológicos se han fijado en los Planes Hidrológicos de España?

- Hay que ser mesurados y dejar que se vayan poniendo caudales ecológicos poco a poco, muy bien estudiados ecológicamente pero también muy bien analizados desde un punto de vista concesional y social, porque en algunos casos imponer caudales significará arruinar a muchas familias de regantes.
- La implantación de caudales ya ha abierto varios contenciosos entre usuarios y las Confederaciones . Como sigamos por el camino de poner caudales en todas las masas de agua sin control y sin análisis rigurosos de las afecciones a los usuarios llegaremos a bloquear los juzgados.

Conclusiones

- Los regantes somos los más interesados en que se mejore el conocimiento de los aspectos medioambientales del agua, la calidad de nuestros productos y la calidad del agua de nuestros ríos es la mejor presentación para el valor de nuestros alimentos en el mercado.

Conclusiones

- Los regantes del Ebro deseamos mejorar el conocimiento científico entorno a los caudales ecológicos pero rechazamos aquellos estudios ideologizados tendentes a justificar caudales desproporcionados como ha sucedido en la desembocadura del Ebro
- Los regantes debemos estar vigilantes en la implantación de los caudales ecológicos porque nos afectan directamente y tenemos que hacer compatible el medio ambiente con nuestros derechos concesionales del agua.

Conclusiones

- Los caudales ecológicos deben informarse favorablemente en los Consejos del Agua porque es allí donde los regantes pueden defenderse y votar en consecuencia.
- Rechazamos frontalmente imponer caudales ecológicos en todas las masas de agua si previamente no ha habido un estudio riguroso de cada una y se ha analizado las consecuencias que puede haber para los usuarios del agua.